

**CIRCULAR 7/2018**

**IMPORTE RECIBO SGAE**

Tal y como se adelantó en la circular 5/2018 SGAE ha firmado con la asociación denominada SPAIN BIGHT LIFE un convenio con tarifas para el cálculo de los recibos de SGAE a partir del próximo mes de enero de 2019.

Adjunto se acompaña carta de FASYDE (nuestra federación nacional) en la que expone las condiciones más sobresalientes del acuerdo y que son imposibles de asumir por los empresarios.

FASYDE va a realizar todas las acciones posibles, en defensa del empresariado de las salas de fiestas y discotecas, para que estas tarifas no sean de aplicación a los empresarios integrantes de sus asociaciones.

Por esa razón, se ruega confirmen los datos de sus locales con el fin de tener actualizado el censo de la Asociación. Los datos necesarios son:

NOMBRE COMERCIAL DEL LOCAL

DIRECCIÓN POSTAL

EMPRESA

C.I.F.

CORREO ELECTRONICO.

Las empresas que tengan varios locales deberán hacer el envío por cada uno de ellos.

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente para relaciones de interés para la empresa.

Las actuaciones de SGAE y AGEDI-AIE obligan a tomar decisiones importantes en defensa de los justos intereses de los empresarios.

Alicante, 09 de julio 2018